

UNIDAD DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA.

PERÍODO : DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DE 2016

OCA 3

UNIDAD MÉDICA	TOTAL CAPTADO POR LA UNIDAD	10% UNIDAD DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA
C. E. T. S.	\$ 607,027.00	\$ 60,702.70
AXOCHIAPAN	\$ 82,840.00	\$ 8,284.00
CUAUTLA	\$ 259,449.00	\$ 25,944.90
CUERNAVACA	\$ 672,747.00	\$ 67,274.70
JOJUTLA	\$ 96,204.00	\$ 9,620.40
TETECALA	\$ 83,248.00	\$ 8,324.80
YAUTEPEC	\$ 61,854.00	\$ 6,185.40
LAB. EST.DE SALUD PUB.	\$ 11,263.00	\$ 1,126.30
CAPASAM	\$ -	\$ -
UNEME E.C.(SORID)CUER	\$ -	\$ -
TEMIXCO	\$ -	\$ -
PTE. DE IXTLA	\$ 14,396.00	\$ 1,439.60
JONACATEPEC	\$ 4,444.00	\$ 444.40
OCUITUCO	\$ 12,389.00	\$ 1,238.90
UNEME JOJUTLA	\$ -	\$ -
UNIDAD DE ESPECIALIDADES	\$ 77,825.50	\$ 7,782.55
JURISDICCION SANIT. I	\$ 48,328.00	\$ 4,832.80
JURISDICCION SANIT. II	\$ 25,773.00	\$ 2,577.30
JURISDICCION SANIT. III	\$ 24,021.00	\$ 2,402.10
TOTAL	\$ 2,081,808.50	\$ 208,180.85

IMPORTANTE: Con relación a la OCA 4. Información relativa a los montos recibidos por concepto de Multas, Recargos, Cuotas, Depósitos Fiscales, Depósitos Judiciales y Fianzas, se informa que la aplicación de los recursos contenidos en la OCA 3 (10% de cuotas) son destinados para la función sustantiva y operativa de la Unidad de la Beneficencia Pública conforme al artículo 27º, Capítulo IV del "Reglamento para Determinación, Captación, Aplicación y Registro de las Cuotas de Recuperación por los servicios de salud proporcionados en las unidades adscritas al Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud de Morelos". (Referencia en oficios DPyE/UDIP/1446/2015 y el DPyE/UDIP/1614/2015)

Bo. Vo.


 LIC. MARGARITA MA. GRISELDA ARISTA RODRÍGUEZ.
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL.

AUTORIZÓ


 C. MARÍA DEL CARMEN LINARES DOMÍNGUEZ
 DIRECTORA DE LA UNIDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA ESTATAL.

MCPJ / EUS